

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-2023-00637-00

No se dará trámite por extemporáneo al recurso de reposición o reconsideración al auto que libró mandamiento de pago, presentado por el ejecutado JUAN SEBASTIAN MEZA QUIROGA. Lo anterior de cara a que su notificación personal se efectuó el día 1 de diciembre de 2023 y el mentado recurso se presentó el día 19 de los mismos mes y año.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 004 del 18/01/2024
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d614df8557d66a0e5600c22ab9a4370e1891cde08e3a38e154afbece957eb6**

Documento generado en 17/01/2024 03:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>